



[Faint, mostly illegible handwritten text in the left column, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ochocientos cuarenta y
la misma, vajo la pre-
Castellanos, Dize: Que
y seguir. pp. es
poracion, la precedente
de este Rev.º; y en
Seguram.º el Ayuntamiento
situd, por quanto, como
le pour de manifesto
tine cubiertos todo su
pp.º ochocientos cua-
rises entienda al an-
rito, quien habiend
ntre el Ayuntamiento.
Se retiró de esta Villa
em.º cuando por el
ho q.º garantizaba su

comunon; y por quanto sea alance resulto contra los individuos
del expresado año cuarenta y tres; desde luego se cita para
estas tarde y hora de las tres, con el fin de entenderse de otra
superior orden, y que las dietas puedan entenderse contra lo
mismo, como asi mismo los demas perjuicio q.º de los consi-
guientes. De como asi lo acordaron y firmaron Luchas. y

el Sr. don J.º =

Alonso Alvarez
Castellanos

Juan.º Lugo
Lorenzo

